



# PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Q224  
version  
1.1

Regula el modo en el que se realiza el seguimiento de la inserción laboral de los egresados, incluyendo la recogida de la información y el posterior tratamiento y análisis de la misma por los responsables de la calidad de las titulaciones.

## 1. Objeto

Analizar la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, y, en su caso, cómo incide dicho análisis en la revisión y mejora del título.

## 2. Alcance

Los titulados universitarios pertenecientes a la promoción inmediatamente anterior a la que un año académico determinado estudia el último curso de la titulación, y esos mismos titulados tres años después de haber finalizado sus estudios.

## 3. Referencias/Normativa

-Normativa de la Universidad de Zaragoza, en la que se capacita al servicio Universa para desarrollar la función de seguimiento de inserción laboral de titulados.

-Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

-Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

-Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, (BOE de 3 de julio) por el que se modifica el R.D 1393/2007 de 29 de octubre

## 4. Definiciones

**Inserción laboral:** Incorporación al mundo laboral.

**UNIVERSA:** Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza.

## 5. Desarrollo de los procesos

La Universidad de Zaragoza a través de su Equipo de Dirección define el órgano, unidades o cargos académicos involucrados en el seguimiento de la inserción laboral de los titulados universitarios.

El Sistema de Garantía de Calidad de las titulaciones, en virtud de lo recogido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha de dotarse de procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida y en su caso su incidencia en la revisión y mejora del título.

Para ello los agentes responsables de la calidad de una titulación han de poner en marcha mecanismos que permitan por un lado, conocer la realidad del mercado laboral al cual dirigen sus egresados evaluar el grado de satisfacción con la formación recibida y su adecuación a las necesidades del mercado , y por otro dotarse de los medios necesarios para conseguir que la inserción laboral sea más adecuada y más satisfactoria para los egresados.

Para cumplir estos objetivos se llevará a cabo entre otras medidas y por los medios que se determinen, una encuesta anual a los titulados universitarios pertenecientes a la promoción inmediatamente anterior al año académico en curso. Transcurridos tres años se realizará a esos mismos estudiantes una encuesta de seguimiento.

A través de las encuestas se recabará información sobre una serie de aspectos de distinto tipo:

- a. Información personal y sobre la formación adquirida mientras cursaban sus estudios en la Universidad de Zaragoza.
- b. Información sobre la situación laboral actual de sus egresados.
- c. Grado de adecuación de los estudios cursados con el trabajo actual y calidad del empleo.
- d. Satisfacción con la formación recibida en la Universidad de Zaragoza y competencias adquiridas.
- e. Actividades realizadas para la búsqueda de empleo y grado de satisfacción con los servicios de la Universidad de Zaragoza relacionados con la formación de egresados y la búsqueda de empleo.

Una vez ejecutadas las encuestas serán procesadas por procedimientos informáticos y se realizará un informe global y por titulación con los resultados obtenidos.

En la redacción y en la ejecución de la encuesta así como en el procesamiento de la información y emisión del informe, los Centros / Titulaciones contarán con el apoyo de Universa como Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza quien actuará a través del Observatorio de Empleo Universitario.

El informe global y por titulación se enviará para su supervisión al Vicerrector de Estudiantes y al Adjunto al Rector para Innovación Docente en un plazo mínimo de un mes desde la finalización de la realización de las encuestas.

A continuación se enviará al Coordinador de cada titulación y al Director/es del/ de los Centros donde se imparte la titulación el informe correspondiente a la titulación y el que contiene los resultados globales. La Comisión de Evaluación de la Calidad analizará dicha información y reflejará sus conclusiones en el Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje. Las propuestas de mejora que puedan derivarse tras el análisis detallado de los resultados obtenidos para una titulación, que garanticen una mejor inserción de los titulados al mundo laboral, se recogerán en el Plan anual de Innovación y Calidad para su aprobación por la Comisión de Garantía de calidad del título correspondiente.

## 6. Seguimiento y Medición

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema Interno de Gestión de la Calidad se incluirá la revisión

del seguimiento de la inserción laboral de los egresados, evaluando cómo se han desarrollado las acciones de mejora.

El Coordinador (a) de titulación y la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación revisarán el funcionamiento y desarrollo de las actuaciones realizadas para el seguimiento de la inserción laboral de los estudiantes. En particular tendrá en cuenta tamaño de la muestra y su representatividad así como el procedimiento de obtención de información.

Las posibles mejoras derivadas del seguimiento de la inserción laboral se incluirán en el Plan anual de Innovación y Calidad y serán aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación para su puesta en marcha, siendo el Coordinador el responsable de aplicarlas y la Comisión de Garantía de realizar su seguimiento.

## 7. Registros y Archivo

Los documentos que figuran en el apartado anexos constituyen los registros de este procedimiento y son fundamentalmente el formato de encuesta que responden los egresados y el informe de titulación enviado al Centro, además del Informe de Evaluación de la Calidad y los resultados de aprendizaje y del Plan anual de Innovación y Calidad.

Dichos documentos serán archivados por el Coordinador de la titulación y por el Observatorio de Empleo Universitario. Al finalizar su análisis, el Coordinador remitirá a la Secretaría del Centro los documentos generados para su archivo y conservación durante un tiempo mínimo de seis años.

## 8. Responsabilidades

**UNIVERSA** a través del Observatorio de Empleo Universitario: como encargado del conocimiento del mercado de trabajo aragonés en su vertiente universitaria, y el grado de satisfacción de los titulados en el trabajo que desempeñan.

**Equipo directivo y Coordinador (a) de la titulación:** promueven el conocimiento y la mejora de la inserción laboral de sus titulados, reciben el informe realizado por el Observatorio de Empleo Universitario y ponen en marcha los procesos de evaluación y mejora en la titulación.

**Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación:** Será la responsable de analizar el informe correspondiente de la titulación y de extraer las conclusiones que del mismo se deriven.

**Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación:** garantizará que se lleven a cabo las mejoras relativas al seguimiento de la inserción laboral de los egresados, recogidas en el Plan anual de Innovación y calidad.

**Egresados:** Como responsables de suministrar la información solicitada por UNIVERSA.

## 9. ANEXOS

### 9.1. Formato de registros

[Q224-ANX1, Encuesta dirigida a egresados.](#)

### 9.2. Diagrama de flujo



